

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**ALGETE**

URBANISMO

Aprobación inicial del Plan especial para la regulación de los usos en locales y edificios comerciales en el municipio de Algete. (Exp. 5529/2025).

En la sesión de Junta de Gobierno local, celebrada en la fecha 16 de diciembre de 2025, y fe de errores el 12 de enero de 2026, se adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación, cuyo extracto en su parte dispositiva es el siguiente:

Primero. Admitir a trámite y aprobar inicialmente, en los términos que figuran en el expediente, Plan especial para la regulación de los usos en locales y edificios comerciales en el municipio de Algete por iniciativa municipal.

Segundo. Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas, y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y preceptos concordantes

Tercero. Proceder en el ámbito del Plan Especial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, a la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, pudiéndose conceder, no obstante, las licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Lo que se somete al trámite de información pública por plazo de un mes, dando cumplimiento, conforme así establecen los artículos 43.2.c).3) y 48 del RD Ley del Suelo 7/2015 y artículo 108 del RGU, quedando el expediente de manifiesto en el departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado previa petición de día y hora a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento de Algete.

Se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Lo mandó y firmó, el Sr. concejal de urbanismo.

En Algete, a 13 de enero de 2026.—El concejal-delegado de Infraestructura, Urbanismo y Vivienda, Carlos Pérez Achiaga.

(03/496/26)

